

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 899/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 899/2006, interpuesto por doña María Nieves Pacheco Calvo contra la Orden de 12 de septiembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 267/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 267/2006, interpuesto por don Rafael González Ortiz, contra la Resolución de 12 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Ocho, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 378/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 378/2006, interpuesto por doña Esther Mancilla Gómez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente y otros, en fecha 28 de septiembre de 2005, contra la Resolución de 12 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 372/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 372/06, interpuesto por doña Ana Arroyo Justicia, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don José Antonio Adarve Valverde contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 1 de junio de 2006, por la que se amplía el Anexo de la Resolución de 27 de junio de 2005 que modificaba el Anexo de la de 30 de noviembre de 2004, por la que se adjudicaban ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades Andaluzas, convocadas por Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y concesión de ayudas para la formación de doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden de convocatoria en la que se establece que las vacantes por renuncia o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, serán sustituidas por los siguientes candidatos/as de la relación priorizada inicial, resultan propuestos/as para la concesión de una beca predoctoral los beneficiarios relacionados.

Objeto: Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las ayudas para la formación de doctores de la Resolución de 30 de noviembre de 2004, el período de disfrute del apartado C de dicha Resolución y, otorgar dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ayuda a los beneficiarios/as que se relacionan, cuyo período de disfrute será desde el día 1 de junio de 2006 al día 30 de noviembre de 2006.

Aplicación presupuestaria: 1.1.12.0016.00782.00.54A.3.2005.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 12.312 €.

### RELACION DE LOS BENEFICIARIOS

Universidad de Granada:	
Cazorla Cabrera, Alberto	74.689.344H.
Universidad de Sevilla:	
Carrascosa Salmoral, M. <sup>a</sup> del Pilar	27.324.837D.
García Rivero, Daniel	48.863.220L.
Márquez González, Marcial Gabino	28.760.523N.

Sevilla, 7 de junio de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea aérea a 220 kV desde la subestación S1 «Huéneja» en el término municipal de Huéneja (Granada) a la subestación S2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abrucena (Almería). (PP. 2436/2006).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 29 de julio de 2005, la mercantil Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja, S.L., solicitó en las Delegaciones Provinciales de Granada y Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Autorización Administrativa de una línea a 220 kV desde la Subestación S1 «Huéneja» en el término municipal de Huéneja (Granada) hasta la Subestación S2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abrucena (Almería).

Segundo. Con fechas de 9 de diciembre de 2005 y 14 de diciembre de 2005, Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja, S.L. solicitó en las Delegaciones Provinciales de Granada y Almería respectivamente, la Aprobación del Proyecto de Ejecución de la línea mencionada anteriormente.

Tercero. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como con el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2005, BOP de Granada núm. 195, de 13 de octubre de 2005 y BOP de Almería núm. 206, de 27 de octubre de 2005.

Mediante oficio de fecha 19.12.05 la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa remite a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, expediente completo y alegaciones recibidas como consecuencia de la información pública, para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

Igualmente la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante oficio de fecha 5.12.06, remitió a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería el expediente completo, con toda la documentación pertinente para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto. De acuerdo con los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, y según la documentación que obra en el expediente, se remitieron separatas a los organismos afectados que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad a las instalaciones, así como que emitiesen los condicionados correspondientes.

- Delegaciones Provinciales de Granada y Almería de la Consejería de Medio Ambiente. Vías Pecuarias y Patrimonio.

- Confederación Hidrográfica del Sur. Agencia Andaluza del Agua.

- RENFE. ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

- Ayuntamiento de Abrucena (Almería).

- Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

- Ayuntamiento de Huéneja (Granada).